

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de julio).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### Reemplazo de 1914.—Prófugos

Relación de los mozos del actual reemplazo declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

##### MIERA

- |        |                         |
|--------|-------------------------|
| Número | 1. Bernardo Gómez Acebo |
| »      | 2. Santiago Gómez Gómez |
| »      | 3. Fernando Gómez Gómez |
| »      | 4. Antonio Díaz Gómez   |
| »      | 5. Tirso Gómez Ruiz     |
| »      | 6. Ernesto Maza Acebo   |
| »      | 7. Luis Cobo Ortiz      |
| »      | 8. Beltrán Gómez Gómez  |
| »      | 9. Antonio Gómez Mier   |
| »      | 10. Isaias Casar Gómez  |
| »      | 11. Luis Higuera Gómez  |

##### SUANCES

- |        |                             |
|--------|-----------------------------|
| Número | 4. Francisco Gómez Ruiz     |
| »      | 5. Marcelino Sánchez Arroyo |

##### POLACIONES

- |        |                             |
|--------|-----------------------------|
| Número | 7. Carlos Rodríguez Herrero |
|--------|-----------------------------|

##### RIOTUERTO

- |        |                             |
|--------|-----------------------------|
| Número | 3. Juan Mier Arnais         |
| »      | 4. Daniel Rubalcaba Baldor  |
| »      | 6. Vidal Castro Miguel      |
| »      | 7. Cipriano Rojí García     |
| »      | 9. Pedro Lombrana Fernández |
| »      | 10. Manuel Pérez Pozas      |
| »      | 12. José Canal Pérez        |
| »      | 14. Antonio Acebo Gómez     |
| »      | 15. Pedro Canales Canales   |
| »      | 16. José Trueba Ortiz       |
| »      | 17. Epifanio Vega Aja       |
| »      | 18. José Maza Arronte       |
| »      | 19. Antonio López Oti       |
| »      | 20. Silverio Gómez Solano   |
| »      | 21. Ricardo Abascal Ortiz   |
| »      | 23. Benito Diego Ortiz      |
| »      | 24. Máximo Gómez Ortiz      |
| »      | 25. Andrés Lavín Cobo       |
| »      | 27. Cándido Maeda Pérez     |
| »      | 28. Joaquín Roqueñi Trueba  |

##### SECCION DE MINAS

Número 14.019

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pablo Albán, vecino de Torreleva, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 240 pertenencias con el nombre de «Vioño», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mina «Polanco», término del Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 10 de la mina «Polanco», y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, y en dirección N. 55° 56' E. se medirán 2.400 metros, colocando la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección E. 55° 56' S. se medirán 1.000 metros, colocando la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección S. 55° 56' O. se medirán 2.400 metros, colocando la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección E. 55° 56' N. se medirán 1.000 metros, encontrándose con la 1.<sup>a</sup> estaca y cerrando el perímetro de las doscientas cuarenta pertenencias solicitadas

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en

el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 22 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*

*Número 14.021*

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Alejo Etchart y Mendicuague, vecino de Torrelavega, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 550 pertenencias con el nombre de «Cudón», de mineral hierro, en el subsuelo del sitio llamado estaca número 13 de la mina «Requejada», término del Cudón y Cuchía, Ayuntamiento de Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 13 de la mina «Requejada», de este punto en dirección E. 37° 12' S., se medirán 200 metros colocando la 1.ª estaca; desde ésta en dirección N. 37° 12' E. se medirán 2.000 metros colocando la 2.ª; desde ésta, en dirección O. 37° 12' N. se medirán 2.000 metros, colocando la 3.ª; desde ésta en dirección N. 37° 12' E. se medirán 1.500 metros, colocando la 4.ª; desde ésta, en dirección E. 37° 12' S. se medirán 600 metros, colocando la 5.ª; desde ésta, en dirección N. 37° 12' E. se medirán 1.100 metros, colocando la 6.ª; desde ésta, en dirección E. 37° 12' S. se medirán 2.000 metros, colocando la 7.ª; desde ésta, en dirección S. 37° 12' O. se medirán 1.600 metros, colocando la 8.ª; de ésta, en dirección O. 37° 12' N. se medirán 600 metros, colocando la 9.ª; de ésta, en dirección S. 37° 12' O., se medirán 1.000 metros, encontrándose la estaca número 2, cerrando el perímetro de las 550 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 30 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Don Leopoldo Cortines, vecino de esta ciudad, por sí y en nombre de los demás concesionarios de las minas «Lucía», número 3.771, y «Demasia a Lucía», número 3.826, radicantes en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales necesarios para la explotación de dichas minas.

El señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los artículos 71, 72 y 56 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868 y el 84 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, con fecha 1.º del actual se ha servido disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en consecuencia a la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de la referida mina.

Lo que, para general conocimiento, se hace saber por medio del presente edicto a los efectos del artículo 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa, a fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada puedan los que se consideren perjudicados producir reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días contra la decla-

ración de utilidad pública de las obras y trabajos ya citados, según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas el expediente y documentos de referencia.

Santander 10 de julio de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

### SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

#### *Región tercera.—Provincia de Santander*

Relación de varios disfrutes concedidos para subasta en el vigente plan, las cuales deberán celebrarse en las respectivas Casas Consistoriales los días del corriente mes y horas que se expresan a continuación:

Número del catálogo: 257; nombre del monte: Tejas y Dobra; pertenencia: al Ayuntamiento; término municipal: San Felices de Buelna; número de árboles: 200; especie: roble; tasación: 2.100 pesetas; fecha de la subasta: día 21 de julio, a las 11.—Tercera subasta.

Número del catálogo: 257; nombre del monte: Tejas y Dobra; pertenencia: al Ayuntamiento; término municipal: San Felices de Buelna; leñas: 100 estéreos; especie: avellano; tasación: 75 pesetas; fecha de la subasta: día 21 de julio, a las 11,30.—Tercera subasta.

Número del catálogo: 191; nombre del monte: San Juan, etc; pertenencia: Hoz; término municipal: Rivamontán al Monte; número de árboles: 150; especie: roble; tasación: 900 pesetas; fecha de la subasta: día 22 de julio, a las 11.—Tercera subasta.

Número del catálogo: 187; nombre del monte: Fuentebuena, etc.; pertenencia: Las Pilas; término municipal: Ribamontán al Monte; número de árboles: 150; especie: roble; tasación: 900 pesetas; fecha de la subasta: día 22 de julio, á las 11,30.—Tercera subasta.

Número del catálogo: 142; nombre del monte: La Calleja etc; pertenencia: Beranga; término municipal: Hazas en Cesto; número de árboles: 300; especie: roble, tasación: 450 pesetas; fecha de la subasta: día 23 de julio; a las 11.—Arboles enfermos y secos.

Número del catálogo: 144; nombre del monte: La Junta, etc; pertenencia: Beranga; término municipal: Hazas en Cesto; número de árboles: 500; especie: roble; tasación: 750 pesetas; fecha de la subasta: día 23 de julio a las 11,30.—Arboles enfermos y secos.

Número del catálogo: 147; nombre del monte: Bihorco, etc; pertenencia: Los Prados; término municipal: Liérganes; número de árboles: 40; especie: roble; tasación: 80 pesetas; fecha de la subasta: día 24 de julio a las 11.—Arboles enfermos y secos.

Número del catálogo: 148; nombre del monte; Cotoñite, etc; pertenencia: Pámanes; término municipal: Liérganes; número de árboles: 135; especie: roble; tasación: 270 pesetas; fecha de la subasta: día 24 de julio a las 11,30.—Arboles enfermos y secos.

Número del catálogo: 149; nombre del monte: Cueto, Calgar, etc; pertenencia: Liérganes; término municipal: Liérganes; número de árboles: 110; especie: roble; tasación: 220 pesetas; fecha de la subasta: día 24 de julio a las 12.—Arboles enfermos y secos.

Santander 6 de julio de 1914.—El Ingeniero Jefe, de la Región, *B. Alonso de Celada*.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, *Cháputi*.

# Provincia de Santander

**AÑO DE 1914**

**MES DE MAYO**

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. . . . . 312.282

Número de hechos . . . . .	Absoluto . . . . .	Nacimientos (1) . . . . .	870
		Defunciones (2) . . . . .	489
		Matrimonios . . . . .	245
Número de hechos . . . . .	Por 1.000 habitantes . . . . .	Natalidad (3) . . . . .	2,78
		Mortalidad (4) . . . . .	1,56
		Nupcialidad . . . . .	0,78
Número de nacidos . . . . .	Vivos . . . . .	Varones . . . . .	457
		Hembras . . . . .	413
Número de nacidos . . . . .	Vivos . . . . .	Legítimos . . . . .	823
		Ilegítimos . . . . .	39
		Expósitos . . . . .	8
		<i>Total</i> . . . . .	870
Número de fallecidos (5) . . . . .	Muertos . . . . .	Legítimos . . . . .	21
		Ilegítimos . . . . .	2
		Expósitos . . . . .	
		<i>Total</i> . . . . .	23
Número de fallecidos (5) . . . . .	Varones . . . . .		276
		Hembras . . . . .	213
	Número de fallecidos (5) . . . . .	Menores de 5 años . . . . .	
De 5 y más años . . . . .			315
Número de fallecidos (5) . . . . .	En hospitales y casas de salud . . . . .		8
	En otros establecimientos benéficos . . . . .		6
		<i>Total</i> . . . . .	

Santander 3 de julio de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ETADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.			
232	12	8	244	240	484	100	384	»	1	2	3	2	5	7	9	11	20	235	229

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de julio de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ETADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total					
123	98	71	115	71	238	106	73	11	6	»	»	117	79	196	121	90	211

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total				
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Total			
269	277		3		272	277	549	5	3	1	1	6	4	10	266	273	539

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de junio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total			
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
93	102				2					2		93	98	191

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo de 1914.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.	Santander (Este).	Capital	Bovina	1	11	2	6	4
Idem.	Idem (Oeste).	Idem.	Idem.	»	3	1	2	»
Idem.	Torrelavega.	Arenas de Iguña.	Idem.	»	1	»	1	»
Idem.	Idem.	Santillana.	Idem.	»	4	»	4	»
Idem.	Idem.	Torrelavega.	Idem.	»	3	»	3	»
Idem.	Idem.	Reocín.	Idem.	»	2	»	»	2
Carbunco bacteridiano.	Cabuérniga.	Cabezón de la Sal.	Idem.	»	5	»	5	»
Idem.	San Vicente de la Barquera.	Udías.	Idem.	»	4	»	4	»
Mal rojo.	Potes.	Camaleño.	Porcina.	»	12	»	12	»
Tuberculosis.	Santander (Este).	Capital.	Bobina.	»	2	»	3	»
Sarna.	Potes.	Potes.	Caprina.	»	3	»	2	»
		SUMA.		1	50	3	42	6

Santander 31 de mayo de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de junio de 1914.

### Sesión ordinaria subsidiaria del día 5

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 27 de mayo último.

Ampliar los pupitres del salón de sesiones destinados a la prensa.

Conceder la banda de música a la Asociación general de Dependientes para recibir a sus colegas de Bilbao, y comisionar a los señores Concejales que gusten para que los saluden en nombre del Ayuntamiento.

Conceder el mes de licencia que solicita el primer teniente Alcalde don Eduardo García.

Conceder al Consejo provincial de Fomento el edificio Exposición para el concurso provincial de sementales vacunos proyectado para los días 20 al 28 de julio próximo y destinar para premio un objeto que se autoriza a la Alcaldía para comprarle.

Autorizar a la Alcaldía para comprar uniformes para el Cuerpo de limpieza pública con las mil doscientas pesetas al efecto consignadas en la partida 16, relación 17 del presupuesto de gastos.

Adjudicar definitivamente a don Ramón D. Velasco y a don Vidal Setién el suministro de leche de vaca para los pobres, al precio de veinticuatro céntimos litro, señalándose el plazo de cuatro años para la duración del contrato.

Bases para llegar a un arreglo con la Excelentísima Diputación provincial para el pago de la deuda atrasada y de los contingentes de este año y sucesivos.

Aprobar la distribución de fondos que para el corriente mes presenta la Comisión de Hacienda.

Conceder una sepultura en Ciriego a don Marcelo Aguirre.

Autorizar a don Francisco Agenjo para construir el cerramiento de la finca «Villa Mar», en la segunda playa del Sardinero.

Formular protesta contra la denuncia de una mina en la Alameda de Oviedo hecha por don Isidoro Ubierna.

Desistir de interponer recurso contencioso administrativo contra la concesión de la mina «Fábrica», denunciada por don Dionisio López Alonso.

Adjudicar definitivamente a don José Olarra, con la rebaja del treinta y cuatro por ciento, de los precios del presupuesto, el remate para hacer el alcantarillado y acera asfaltada de la calle de Castilla, del ensanche por Maliaño. Fijar en sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas lo que se debe a don Justo Enrique Schneider por la bomba automóvil y la regadera, más mil novecientos siete pesetas cincuenta céntimos por mangas de lona.

Concertar con don Nicolás de la Torre el pago de arbitrios sobre anuncios.

Volver a la Comisión de Hacienda el expediente sobre aumento de sueldo al Jefe de la guardia municipal.

Pagar el importe del gas que se gaste en alumbrado y calefacción para las oficinas de la Audiencia provincial.

No prorrogar la sesión.

### Sesión ordinaria del día 10

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria celebrada el cinco de los corrientes.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el expediente de suministro de impresos.

Rogar a la Alcaldía que intervenga segunda vez en la huelga de los tipógrafos para ver si se llega a una solución armónica entre patronos y obreros.

Instalar diez nuevos faroles de alumbrado de gas por incandescencia, parte de los cuales se intercalarán entre los ya existentes de Juan de la Cosa y los otros sustituirán las lámparas de incandescencia instaladas en la calle de San Martín.

Conceder a don Vidal Gómez Collantes, 6.º teniente Alcalde, el mes de licencia que solicita para ausentarse de esta ciudad.

Pedir telegráficamente al Ministerio la suspensión de la subasta de siete fincas rústicas de propios del pueblo de Cueto, anunciada para el día treinta de los corrientes.

Conceder un terreno en Ciriego a doña Tomasa Paredes.

Autorizar a don Pedro Racamonde para sustituir por dos balcones dos antepechos del piso 3.º y ampliar el mirador del 2.º en la casa número 32 de la calle de la Blanca.

Autorizar a don Vidal Ruiz Abascal para colocar una galería de miradores en la fachada Norte de la casa número 17 de la calle de Atarazanas.

Aprobar el plano del kiosco concedido para la venta de pan en el Sardinero a don Hermán Hoppe, el cual deberá pagar el canon de una peseta diaria.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Ensanche.

Aumentar mil pesetas sobre la cantidad que tiene consignada en presupuesto la gratificación del cargo de Jefe de la guardia municipal.

No prorrogar la sesión.

#### *Sesión ordinaria del día 17*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 10 del presente mes

Pedir al Ministerio que corresponda que al reorganizarse los Institutos de Náutica se conserve el de Santander.

Autorizar a la Alcaldía para hacer los gastos convenientes con motivo de la venida a esta ciudad de SS. M.M. los Reyes y la Reina madre.

Autorizar a la Alcaldía para alquilar o adquirir un automóvil.

Conceder gratuitamente la banda de música a la Sociedad de carreteros para una becerrada que va a dar en beneficio de las cantinas escolares.

Aprobar la contestación dada por la Comisión especial a la excelentísima Diputación provincial que ha presentado unas contraproposiciones para el arreglo de la deuda y fijar el contingente anual que se debe pagar.

Conceder el mes de licencia que solicita don Julián Fresnedo, Jefe administrativo del Negociado de Sanidad e Higiene.

Pasar a la Alcaldía y Tenientes de Alcalde, por referirse a asuntos de su competencia, la solicitud de la Asociación de inquilinos, pidiendo se cumplan con rigor las disposiciones de las ordenanzas municipales en cuanto a la seguridad de edificios y viviendas.

Aplicar a los empleados subalternos los beneficios del reglamento de los otros empleados, en cuanto a mejoras de sueldos.

Telegrafiar el día veinticinco de los corrientes al excelentísimo señor Ministro de Hacienda adhiriéndose a los acuerdos del Ayuntamiento de Sevilla y otros varios, con objeto de recabar autonomía para establecer libremente arbitrios, con arreglo a las condiciones y necesidades locales.

Anunciar nueva subasta para la construcción de retretes en el Sardinero.

Sacar por tercera vez a subasta las obras para la apertura de la calle de Guevara.

Prorrogar la sesión por una hora.

Pedir la excepción de venta en los terrenos comunales del pueblo de Cueto.

#### *Sesión ordinaria del día 24*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de los corrientes.

Gestionar, de conformidad con el Consejo de Fomento, la aprobación en el Senado del proyecto de ley sobre epizootias, a cuyo efecto se telegrafiará a los señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Fomento y Conde de San Diego.

Autorizar a la Alcaldía para vender al Ayuntamiento de Torrelavega unas cuatro lápidas de mármol de las que existen en el depósito de materiales usados, al precio de treinta pesetas metro.

Conceder gratuitamente la banda de música al Comité Central de la Federación de Sociedades obreras, para que reciban a sus compañeros de Bilbao, que vienen en expedición el próximo domingo.

Declarar probada la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Santiago Gómez y Gómez

Que las cuatro mil pesetas asignadas como gratificación y retribución de casa para el archivero del Cuerpo que ha de encargarse de la dirección de la biblioteca legada a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, sean todas como renumeración de casa, haciéndoselo así presente al señor Ministro de Instrucción Pública en oportuna solicitud.

Autorizar a la Alcaldía para hacer varias reformas en el primer piso del Palacio Consistorial.

Autorizar a la Alcaldía para construir por administración o concurso unos urinarios, lavabos y retretes en la primera playa del Sardinero.

Autorizar a don Isidro Royano para sustituir uno de los coches de punto que tiene en la calle de la Libertad, por un automóvil.

Prorrogar la sesión hasta las veinte horas y treinta minutos.

Autorizar a don Francisco Setién para construir una casa de vecindad en la subida de Tetuán a Miranda.

Autorizar a don Manuel Blanco para ampliar las fachadas Sur y Oeste en su hotel de familia del camino de Perines.

Conceder permuta de terreno en Ciriego a don Jerónimo Pujol.

Autorizar a don Francisco Rodríguez para colocar un mirador y dos antepechos en la casa número 15 de la calle de Lope de Vega.

Condonar los arbitrios al Asilo de San José por un pabellón que se va a construir.

Pagar la tercera parte de un vigilante nocturno que va a nombrar el Gremio de pescadores, para evitar los frecuentes robos en la Almotacenia.

Pagar las cuentas de bomberos del mes de mayo último.

Autorizar a don Eusebio Madrazo para instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 18 de Ruamayor.

Autorizar a don Braulio González para instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 3 de Wad-Rás.

Permitir a don Diego Casanueva establecer una imprenta en la planta baja de la casa número 18 de Ruamayor.

Instalar un farol de alumbrado público en la prolongación de la calle del Sol.

Autorizar a doña Luisa Higuera para cambiar de industria en el cajón número 6 del Mercado del Este.

Verificar nueva subasta para el alquiler de los coladeros.

*Sesión extraordinaria del día 26*

Autorizar a la Alcaldía para comprar la casa que don Antonio San Juan tiene en la Magdalena; así como para adquirir el terreno que en el mismo sitio posee el General don Juan López Ceballos, y ejecutar las obras precisas.

Santander 5 de julio de 1914.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—V.º B.º el Alcalde, *José Gómez*.

## Ayuntamiento de Castro Urdiales

*Año económico de 1914.—Mes de julio*

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 2.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 3.500.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 400 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 600 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.400 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 2.500 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 1.600 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 2.100 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 2.000 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 10.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 3.000 pesetas; total, 14.000 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; total, 1.000 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: Obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 15.700 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 8.100 pesetas; por voluntarios, 4.600 pesetas; total general, 28.400.

En Castro Urdiales 1.º de julio de 1914.—El Alcalde, *Vicente González*

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy ha acordado aprobar la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 1.º de junio de 1914.—El Secretario, *Zacarias Díaz Romeral*.—V.º B.º, el Alcalde, *Vicente González*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ramón Arturo Rodríguez Sáiz, domiciliado últimamente en Santander, Santos Mártires, 1, comparecerá el día veintiuno del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander a declarar como procesado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Instrucción del Oeste.

Santander 10 julio 1914.

520-28

Don José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente se anuncia la sucesión legítima de don Francisco de la Torriente y Torriente, que falleció en el pueblo de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de donde fué vecino, el diez y nueve de noviembre último, cuyo señor, si bien otorgó testamento en trece de enero de mil novecientos ocho, en el pueblo de Solares, ante el Notario de Entrambasaguas don Leopoldo López, en el que instituyó única y universal heredera a su tía doña Felicitá de la Torriente Fernández, esta señora falleció antes que el testador.

Que reclaman la herencia sus primos carnales don Gonzalo, don Emilio, doña Milagros, don Enrique y doña Casilda de la Torriente Aguirre; don Pedro, doña Antonia, doña Amalia y doña Consuelo de la Torriente Díaz; doña Clotilde de la Gándara y de la Torriente y don Manuel y doña María Fernández de la Torriente.

Y en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que expresados primos carnales a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de sesenta días, en atención a que pudiera haberlos fuera de la Península, a contar desde la publicación de este edicto en Santander, pueblo de la naturaleza del finado, Medio Cudeyo, y este Juzgado, o de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña a tres de julio de mil novecientos catorce.—El Juez, *José María Álvarez*.—El Secretario, *Lic. Julio Briz*.

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal de este término en el juicio verbal instado por don Miguel Peña Lanza contra don Antonio Lastra Palacio y otra, se cita por medio de la presente al expresado demandado don Antonio Lastra, que se halla ausente en ignorado paradero, para que el día diez y ocho de los corrientes, y hora de las catorce, comparezca en el despacho de este Juzgado, sito en el pueblo de Oruña, con objeto de celebrar el oportuno juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Piélagos a 11 de julio de 1914.—El Secretario, *Casto García*.